

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 201 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 1 1 MAY 2012

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 064-2012-EF, donde se determinan los montos de los recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución eficaz de Inversiones (BOI) en el Marco del Decreto de Urgencia Nº 054-2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 054-2011 autorizó la entrega de un Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con el objeto de incentivarlos a mejorar los niveles de ejecución del gasto en inversión, y se dispuso que la asignación de dichos recursos a favor de los citados Gobiernos se sujeta al cumplimiento de metas y plazos, conforme a los procedimientos y pautas que se establezcan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4º del Decreto de Urgencia Nº 054-2011, dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se transfieren los recursos del BOI a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, los mismos que se registran en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 064-2012-EF y Decreto de Urgencia N° 054-2011, el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, logró el cumplimiento de las Metas del Primer Periodo – Año 2011, a través de la mejora de los niveles de ejecución del gasto en inversión, por lo que, en cumplimiento al marco normativo detallado, la Institucion fue merecedor del BOI por el importe de S/ 4'592,214.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), los mismos que son destinados de manera exclusiva al mantenimiento de infraestructura o a proyectos de inversión pública; y que deben ser incorporados en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados;

Que, de acuerdo al artículo 4° del Decreto Supremo N° 064-2012-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos autorizados en el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados a fines distintos a lo establecido en el artículo 8° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del BOI aprobado por el Decreto Supremo N° 174-2011-EF;









Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 201 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 1 1 MAY 2012

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/ 4'592,214.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), provenientes de los recursos del (BOI), con cargo a la Fuente Financiamiento 5: Recursos Determinados, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2012 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO)

(Nuevos Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADOS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FUENTE

: 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESO

TIPO DE TRASFERENCIA/GENERICA/SUBGENERI	CA/ESPECIFICA			MONTO
1 ingresos presupuestales				4,592,214.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				4,592,214.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4,592,214.00
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS				4,592,214.00
1.4.1.4.6 PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL				4,592,214.00
1.4.1.4.6.4 PARTICIPACION POR BONO DE INCENTIVO POR LA EJECUCION EFICAZ DE INVERSIONES - BOI				4,592,214.00
TOTALINGRESOS				4,592,214.00

ĸ		

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
iol region huancavelica. Sede Central (600799) 03 Asignaciones presupuestales que no resulten en productos			
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS			
2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	2	6	4,592,214.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONT.	TINGENCIA		
006 GESTION			
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO			
TOTAL EGRESOS	2	6	4,592,214.00

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Sub Gerencia de Gestión Presupuestana y Tributación

CPC Oscar O. Ramirez Trucios
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

GOPIERNO RELIGIONAL
Sub Gereacia de Gestion Presepuestaria y Tributación

(Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa SUB GERENTE (O)